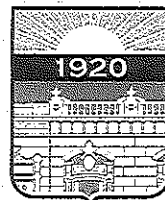
**ACTA N° 29****COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO
Y ASUNTOS INTERNOS****SUMARIO**

1. Asistencia.
2. Consideración y aprobación Acta N° 28, de fecha 28 de octubre de 2025.
3. **Expediente N° 2025-96-1-0001740**, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 210/25, solicitando anuencia para la instalación de una ‘Estatua de Gaucho sentado’, posterior a mediados del Siglo XX, coetáneo de la época que surge la ‘Fiesta de la Patria Gaucha’.”.
4. **Expediente Interno N° 042/25**, caratulado “EDILES DPTALES. Mtra. ALICIA CHIAPPARA Y WILSON A. EZQUERRA, presentan proyecto de resolución para implementar el proyecto ‘Día de Participación Estudiantil en la Junta Departamental de Tacuarembó’, a desarrollarse una vez al año, en coordinación con las diferentes instituciones educativas del Departamento’.
5. **Expediente N° 2025-96-2-0000150**, caratulado “EDIL DEPARTAMENTAL Jorge CAROZO y SUPLENTE DE EDIL Dra. Fernanda COSTA, presentan proyecto de Decreto, sugiriendo al Ejecutivo Departamental, la creación de una Oficina de Trabajo, destinada a promover la inserción laboral de los habitantes del Departamento y a servir de nexo entre el sector empresarial y las personas en búsqueda de empleo”, **Expediente N° 2025-96-2-0000151**, caratulado “Edil Deptal Mtro. Jorge CAROZO, y Suplente de Edil Dra. Fernanda COSTA, presentan proyecto de Decreto, proponiendo la creación en la Intendencia Departamental, de una oficina de la Mujer y la Familia, abocada al acompañamiento a personas víctimas de violencia de género, la cual estará integrada por un equipo multidisciplinario de abogados, psicólogos y trabajadores sociales”, **Expediente N° 2025-96-2-0000152**, caratulado “Edil Dptal. Mtro. Jorge Cardozo y Suplente de Edil Dra. Fernanda COSTA, presentan proyecto de Decreto, proponiendo la creación de una oficina de Salud Mental, en la órbita del Ejecutivo, con el objetivo de planificar, coordinar, ejecutar y evaluar políticas Públicas y acciones comunitarias orientadas a la promoción, prevención, atención y recuperación en el ámbito de la Salud mental y el bienestar psicosocial de la población de nuestro Departamento, **Expediente N° 2025-96-2-0000215**, caratulado “EDIL DEPARTAMENTAL DR. GUSTAVO RODRÍGUEZ Y SUPLENTE DE EDIL MTRA. JUDITH VIGNEAUX, presentan proyecto de Decreto sugiriendo al Ejecutivo Departamental, la creación de la Oficina de la Diversidad”, **Expediente N° 2025-96-2-0000199**, caratulado “Edil Departamental Jorge Carozo y Suplente de Edil Fernanda





Costa, presentan anteproyecto de Resolución referente a la creación de un espacio físico permanente y gratuito para emprendedores de Tacuarembó”, **Expediente N° 2025-96-2-0000205**, caratulado “Edila Departamental, Mtra. Lidia Ferreira y Suplente de Edil Tec. RRHH Leonela Sánchez, remiten proyecto de Resolución sugiriendo al Ejecutivo Departamental, la creación de una Dirección General de Familia, Infancia y Adolescencia, con competencias en el diseño, implementación, coordinación y evaluación de políticas Departamentales que comprenda estas poblaciones”.

6. **Expediente N° 2025-96-2-0000199**, caratulado “Edil Departamental Jorge Carozo y Suplente de Edil Fernanda Costa, presentan anteproyecto de Resolución referente a la creación de un espacio físico permanente y gratuito para emprendedores de Tacuarembó”.

7. **Expediente N° 2025-96-2-0000153**, caratulado “EDIL DPTAL. JORGE CAROZO Y SUPLENTE DE EDIL DRA. FERNANDA COSTA, presentan proyecto de resolución sugiriendo la creación de una Comisión Especial, con participación de Ediles de todas las Bancadas, para el estudio y reforma del Reglamento Interno aprobado por Res. N° 201 del 18/12/1986, Reglamento de Funcionamiento administrativo aprobado por Res. N° 72 del 18/12/1995, Estatuto del Funcionario de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, aprobado por Res. N° 178 del 25/11/1974 y Reglamento de Municipios aprobado por Dec. N° 21/15 del 10/09/2015” y **Expediente N° 2025-96-2-0000116**, caratulado “Edil Dptal. Edgardo Rodríguez, presenta proyecto de resolución proponiendo invitar a ADEOMT, a efectos de escuchar su opinión acerca de la vigencia o no del Estatuto de la Intendencia Departamental” y **Expediente N° 2025-96-2-0000207**, caratulado “Edilas Departamentales, Mtras. Alicia Chiappara y Lidia Ferreira y Suplente de Edil Dr. Esc. Aroldo Palacios, presentan proyecto de Decreto, sugiriendo la Modificación de los numerales 1, 2, 3 y 4 del Numeral, 1 del Art. 6° del Decreto N° 17/2018”.

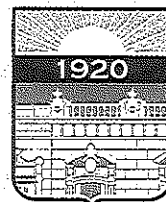
8. **Expediente N° 2025/96/2/0000092**, caratulado “EDILES DPTALES. Y SUPLENTES DE EDILES DE LA BANCADA DEL FRENTE AMPLIO, (Dr. Ricardo Rosano, Laura Steingruber, Michael Guzmán, Dra. Karina Pérez, Analía Tambasco), presentan proyecto de Resolución, sugiriendo la Modificación del Art. 15°, Inciso 1”.

9. **Expediente N° 2025-96-2-0000224**, caratulado “EDILES DPTALES. Wilson A. Ezquerro y Dr. Gustavo Rodríguez, presentan proyecto de Resolución solicitando al Ejecutivo Departamental, la anuencia para conceder en Comodato, por el término de 20 años a la Asociación Civil Sociedad Patria y Tradición”.

10. **Expediente Interno N° 040/25**, caratulado “EDIL DPTAL. JORGE CAROZO Y SUPLENTE DE EDIL Mtra. ANA BARAYBAR, presentan proyecto de Resolución, promoviendo la realización de un concurso dentro del Escalafón C, de este Organismo, para el llenado de un cargo Administrativo I, Grado C-5”.

11. **Expediente N° 2025-96-2-0000250**, caratulado “Ediles Dptales. y Suplentes de Ediles Bancada del Frente Amplio, presentan proyecto de Resolución sugiriendo a la Mesa del Organismo, incluir en el presupuesto quinquenal, la contratación de un Técnico de Interpretación de Lenguaje de señas en Español para facilitar el acceso a las trasmisiones de las sesiones de la Junta Departamental”.





12. **Expediente Interno N° 043/2025**, caratulado “EDIL DEPARTAMENTAL DR. GUSTAVO MARTÍNEZ Y SUPLENTE DE EDIL DRA. FERNANDA COSTA Y MTRA ANA M°. BARAYBAR, presentan nota interponiendo un recurso administrativo de reposición, contra las resoluciones dictadas por este Organismo Legislativo que corresponde a los Nros. 039/25, 040/25, ambas de fecha 26 de setiembre del año en curso”.

13. **Expediente Interno N° 045/2025**, caratulado “EDILES DEPARTAMENTALES Y SUPLENTE DE EDILES, BANCADA PARTIDO NACIONAL (Lista 33, 330, 374 y 3340), y del FRENTE AMPLIO, presentan nota para que se disponga la apertura de una Investigación Administrativa, para determinar en qué momento y bajo que circunstancias y por quién se introdujo una modificación en el Artículo 3° del Decreto 29/35”.

14. **Expediente N° 2025-96-2-0000290**, caratulado “EDILES DEPARTAMENTALES: DR. GUSTAVO MARTÍNEZ Y JORGE CAROZO, presentan Proyecto de Decreto proponiendo la sustitución del Art. 1 del Decreto N° 20/90, de fecha 14/08/1990, relativo a condiciones para la designación del Secretario General de este Organismo”.

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúne citada ordinariamente, la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Departamentales **Hubaré ALIANO, Mtra. Lidia FERREIRA, Dr. Gustavo MARTÍNEZ, Edgardo RODRIGUEZ.**
Total: cuatro (4) Ediles.

Asisten además, las Suplentes de Edil **Mtra. Ana María BARAYBAR** (por su titular Jorge Carozo), **María Eugenia BARRIOS** (por la titular Cecilia Rodríguez), **Mtra. Judith VIGNEAUX** (por su titular Wilson A. Ezquerro), **Dra. María COSTA** (por su titular Guillermino Rodríguez Sotto) y **Bruno AGUIRRE** (por su titular Dr. Gustavo Rodríguez).
En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **nueve (9)** integrantes de Comisión.

Alternan durante la Sesión, los Suplentes de Edil **Maik Migliarini, Mtra. Zita Pereyra, Mtra. Micaela dos Santos, Dr. Aroldo Palacios.**

Actúa en Presidencia, el titular del cargo **Dr. Gustavo Martínez**, y en Secretaría ad-hoc, la suplente de Edil **María Eugenia Barrios** (votada por unanimidad de nueve presentes), los que son asistidos por la Secretaria Administrativa **Rosario Piedra Marco.**

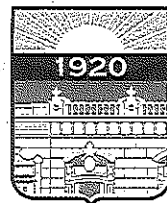
-2-

Seguidamente, se pone a consideración, el Acta N° 28 de fecha 28 de octubre de 2025, el cual se vota por unanimidad de nueve (9) presentes, sin contar con observaciones.

-3-

Prosiguiendo, se trata el **Expediente N° 2025-96-1-0001740**, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 210/25, solicitando anuencia





para la instalación de una '*Estatua de Gaucho sentado*', posterior a mediados del Siglo XX, coetáneo de la época que surge la '*Fiesta de la Patria Gaucha*',
Esta aún en Orden del Día porque no está pronta la versión taquigráfica, de la visita del Dr. Gustavo Ramos, de la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

-4-

Continuando con el Orden del Día, se trata el **Expediente Interno N° 042/25**, caratulado "EDILES DEPARTAMENTALES Mtra. ALICIA CHIAPPARA Y WILSON A. EZQUERRA, presentan proyecto de resolución para implementar el proyecto '*Día de Participación Estudiantil en la Junta Departamental de Tacuarembó*', a desarrollarse una vez al año, en coordinación con las diferentes instituciones educativas del Departamento".

La Suplente de Edil Mtra. Micaela dos Santos, tratará de averiguar sobre este tema

En carpeta, unanimidad de nueve (9) presentes.

-5-

Continuando el estudio del Orden del Día, se tratan el **Expediente N° 2025-96-2-0000150**, caratulado "EDIL DEPARTAMENTAL Jorge CAROZO y SUPLENTE DE EDIL Dra. Fernanda COSTA, presentan proyecto de Decreto, sugiriendo al Ejecutivo Departamental, la creación de una Oficina de Trabajo, destinada a promover la inserción laboral de los habitantes del Departamento y a servir de nexo entre el sector empresarial y las personas en búsqueda de empleo".

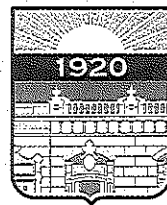
Expediente N° 2025-96-2-0000151, caratulado "Edil Deptal Mtro. Jorge CAROZO, y Suplente de Edil Dra. Fernanda COSTA, presentan proyecto de Decreto, proponiendo la creación en la Intendencia Departamental, de una oficina de la Mujer y la Familia, abocada al acompañamiento a personas víctimas de violencia de género, la cual estará integrada por un equipo multidisciplinario de abogados, sicólogos y trabajadores sociales".

Expediente N° 2025-96-2-0000152, caratulado "Edil Dptal. Mtro. Jorge Cardozo y Suplente de Edil Dra. Fernanda COSTA, presentan proyecto de Decreto, proponiendo la creación de una oficina de Salud Mental, en la órbita del Ejecutivo, con el objetivo de planificar, coordinar, ejecutar y evaluar políticas Públicas y acciones comunitarias orientadas a la promoción, prevención, atención y recuperación en el ámbito de la Salud mental y el bienestar psicosocial de la población de nuestro Departamento

Expediente N° 2025-96-2-0000215, caratulado "EDIL DEPARTAMENTAL DR. GUSTAVO RODRÍGUEZ Y SUPLENTE DE EDIL MTRA. JUDITH VIGNEAUX, presentan proyecto de Decreto sugiriendo al Ejecutivo Departamental, la creación de la Oficina de la Diversidad",

Expediente N° 2025-96-2-0000205, caratulado "Edila Departamental, Mtra. Lidia Ferreira y Suplente de Edil Tec. RRHH Leonela Sánchez, remiten proyecto de Resolución sugiriendo al Ejecutivo Departamental, la creación de una Dirección General de Familia, Infancia y Adolescencia, con competencias en el diseño, implementación, coordinación y evaluación de políticas Departamentales que comprenda estas poblaciones".





A la hora 19 y 40 se recibe al Director de MIDES, Prof. Tabaré Amaral, y a la Lic. Luciana Tamborideguy, quienes informan sobre esa Institución e intercambian opiniones sobre los Expedientes antes mencionados. A la hora 20 y 45 se retiran los invitados. Se tomó versión taquigráfica, la que será repartida oportunamente.

Queda en carpeta, nueve (9) en nueve (9) presentes, unanimidad.

- 6 -

Se continúa con el **Expediente N° 2025-96-2-0000199**, caratulado “Edil Departamental Jorge Carozo y Suplente de Edil Fernanda Costa, presentan anteproyecto de Resolución referente a la creación de un espacio físico permanente y gratuito para emprendedores de Tacuarembó”,

Se resuelve por unanimidad de nueve (9) presentes, invitar a la Mesa Ejecutiva del Centro de Barrio N° 1, a la Dra. Romina Padilla, quienes están en contacto y organizan eventos con emprendedores de Tacuarembó. También a encargados casa del Artesano. Y enviar Oficio a Intendencia Departamental para que solicite a quien esté encargado de este tema, pueda asistir a Comisión de Legislación para brindar información sobre el tema.

Queda en carpeta, unanimidad de nueve (9) presentes.

- 7 -

Expediente N° 2025-96-2-0000153, caratulado “EDIL DPTAL. JORGE CAROZO Y SUPLENTE DE EDIL DRA. FERNANDA COSTA, presentan proyecto de resolución sugiriendo la creación de una Comisión Especial, con participación de Ediles de todas las Bancadas, para el estudio y reforma del Reglamento Interno aprobado por Res. N° 201 del 18/12/1986, Reglamento de Funcionamiento administrativo aprobado por Res. N° 72 del 18/12/1995, Estatuto del Funcionario de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, aprobado por Res. N° 178 del 25/11/1974 y Reglamento de Municipios aprobado por Dec. N° 21/15 del 10/09/2015” y **Expediente N° 2025-96-2-0000116**, caratulado “Edil Dptal. Edgardo Rodríguez, presenta proyecto de resolución proponiendo invitar a ADEOMT, a efectos de escuchar su opinión acerca de la vigencia o no del Estatuto de la Intendencia Departamental” y **Expediente N° 2025-96-2-0000207**, caratulado “Edilas Departamentales, Mtras. Alicia Chiappara y Lidia Ferreira y Suplente de Edil Dr. Esc. Aroldo Palacios, presentan proyecto de Decreto, sugiriendo la Modificación de los numerales 1, 2, 3 y 4 del Numeral, 1 del Art. 6° del Decreto N° 17/2018”.

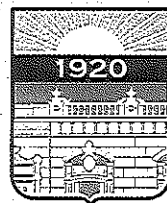
Con respecto al Exp 0000153/25, la Edil Departamental Mtra. Lidia Ferreira mociona que el tema pase al Asesor Letrado del Organismo, Dr. Guillermo López para que se estudie paralelismo y si toca alguna Ley a las propuestas de modificaciones presentadas por la Suplente de Edil Dra. Costa que se adjuntan:

Posibles artículos a modificar (ya sea sustituir, suprimir o aclarar) del Reglamento Interno de la Junta.

Observancia del Reglamento Arts. 4 a 6.

El actual procedimiento esta previsto para que se haga en el Plenario, pero se puede dar en





cualquier momento, siendo fuera del mismo por escrito y dándole trámite por mesa de entrada, quien deberá darle prioridad en el orden del día. De igual manera en las diferentes comisiones.

Periodos de Sesiones (art.7, 8, 9 y 10) Integración de bancadas y comisiones (art. 12)

Hay que aclarar que en el periodo preparatorio y el ordinario al comenzar una nueva legislatura, funcionan ambos en forma paralela y que nada impide sesionar y tomar decisiones hasta el último día.

Utilizar el periodo preparatorio para proponer los ediles que integraran las futuras comisiones para hacer más ágil la gestión teniendo en cuenta que en esa etapa, luego de 60 días de celebradas las elecciones departamentales, ya se sabe quiénes van a actuar. Además de que la integración a las comisiones debe corresponder con el porcentaje de la totalidad de bancas para cada lema y bancada

Agregar además la elección de Secretario General junto a Presidente y Vices en la sesión de apertura del periodo ordinario.

FALTA REGULACION RESPECTO A COMPETENCIAS DE COORDINADORES Y PRESIDENTES DE BANCADAS, SI DEBEN SER TITULARES O PUEDEN SER SUPLENTE.

Sesiones (art. 15 y ss.)

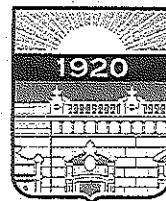
Retornar al funcionamiento prepandemia, sesionando todas las semanas en el día y horario que se fije el día de apertura de la sesión ordinaria. En caso de no haber informes de comisión, extender la MHP a una hora, implementando el uso de tecnologías para los ediles que están a más de 100 km (similar al art. 24 lit. D)

Implementar un nuevo sistema de gestión a la pagina de la Junta, donde cada edil tenga un usuario y pueda inscribirse a la MHP vía web si lo prefiere, y ya saber en que lugar del orden le corresponde, así como también modificar el plazo de inscripción, así los ediles que son del interior del departamento pueden inscribirse a través de mesa de entrada mientras no se implemente el sistema, en los días que asistan a comisión.

En caso de no haber informe de comisión ni inscriptos a MHP con 24 hs. de anticipación, no se celebran sesiones.

Declaración de Urgencia (art. 22)





Realizar una lista taxativa de que situaciones se encuadran dentro de lo que se considera GRAVE Y URGENTE, a los efectos de que no se utilice este recurso para la imposición de temas que pueden o deben atravesar el procedimiento correspondiente.

Versiones taquigráficas (Art. 29)

Agregar lo establecido en la Ley 9515 respecto del carácter de documento publico que adquieren las actas de las sesiones.

Unidad de debate (art. 33)

Agregar que el tiempo de exposición no debe ser mayor a 5 minutos, prorrogables a consideración de la Mesa.

Vuelta a Comisión de un proyecto (art. 41)

La vuelta a comisión debería hacerse inmediatamente a la próxima sesión de la comisión que corresponde

De los oradores (art. 44 y ss.)

Revisar si actualmente se cumple el orden establecido, así como también la discusión y aprobación por artículos fuera de lo que son los anteproyectos relacionados a ordenanzas o presupuestos.

De las mayorías (art. 69)

Agregar al lit. C al Secretario General y el cuestionamiento a la Mesa del Organismo, que no esta previsto en ninguna parte.

Llamados a sala (art. 70 y ss.)

Agregar a los Alcaldes y en caso de ser necesario considerar la posibilidad de establecer diferencias entre el Intendente y los Alcaldes.

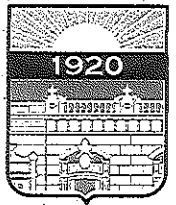
Del Presidente y Vicepresidentes (art.79 y ss)

Agregar lista taxativa de limitaciones del Presidente, además de establecer en que casos se considera falta grave y el debido procedimiento para el retiro de la confianza del mismo, además de que mientras continua el periodo ordinario quien ocupa el cargo es el primer vicepresidente, no haciéndose una nueva elección hasta el periodo siguiente.

Comisiones Asesoras (art. 84 y Reglamento especifico de las mismas)

Ver la posibilidad de readecuar las comisiones en función de una mejor acción por parte de la





Junta en temas que tienen mayor relevancia (Posibles comisiones: Tránsito y Nomenclátor; Educación y Cultura; Comercio e industria; Medio ambiente y Bienestar animal; etc.)

Designación de las comisiones (art. 87)

Debe hacerse en el periodo preparatorio y de forma porcentual

Citación a las comisiones (art. 89) y Sesiones Ordinarias/Extraordinarias

Que se hagan por vías electrónicas en un principio, en caso de que algún edil prefiera correspondencia física solicitar a la Secretaría de la Comisión

Recesos (art. 93)

Establecer un receso especial en épocas electorales, sesionando la primera semana de cada mes.

De los proyectos (art. 105 y ss.)

Agregar el requisito de un breve resumen por parte del edil proponente explicando los motivos del mismo, dar la posibilidad a los suplentes de presentar no solo "cuando están en sala".

Respecto a las demás normativas, sería competencia de la comisión que se cree oportunamente el leer y estudiar. Pero desde ya agrego que sería conveniente regular cuestiones referentes a los cargos de confianza, tales como secretarios de bancadas y Secretario General, establecer los mecanismo de nombramiento, competencias, limitaciones, acceso al sistema de expediente electrónico, etc,

Edil Departamental Edgardo Rodríguez, considera que se cree primero la Comisión para que se estudien luego los temas.

Suplente de Edil Dr. Palacios, solicita una semana más en carpeta.

Se vota la moción de la Mtra. Ferreira, que pase al Asesor Letrado, para que estudie lo antes solicitado, mayoría siete (7) en nueve(9). Queda en carpeta.

Con respecto al Exp. 0000116/25, se reiteró el Oficio invitando a quien este supliendo a la Directora de Recursos Humanos de la Intendencia Departamental.

Queda en carpeta. Unanimidad de nueve (9) presentes-





Se continúa, con el **Expediente N° 2025/96/2/0000092**, caratulado "EDILES DEPARTAMENTALES Y SUPLENTE DE EDILES DE LA BANCADA DEL FRENTE AMPLIO, (Dr. Ricardo Rosano, Laura Steingruber, Michael Guzmán, Dra. Karina Pérez, Analía Tambasco), presentan proyecto de Resolución, sugiriendo la Modificación del Art. 15°, Inciso 1°".

Estudiarán las propuestas enviadas por la Dra. Costa, se adjuntan

ANTE-PROYECTO DE DECRETO

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

VISTO:

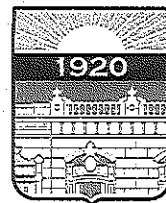
La necesidad de actualizar y adecuar el Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó a las realidades institucionales, territoriales y políticas actuales, garantizando la transparencia, eficiencia y participación equitativa de todos los ediles.

CONSIDERANDO:

- I) Que la Junta Departamental constituye un órgano político y deliberativo, integrado por representantes de los distintos partidos políticos, con la función de debatir, legislar y ejercer control sobre los actos del Gobierno Departamental.
- II) Que el Reglamento Interno establece la realización de Sesiones Ordinarias como espacio esencial de funcionamiento institucional y democrático.
- III) Que en dichas sesiones se incluyen instancias de participación como la "Media Hora Previa", la cual permite a los ediles expresar planteamientos, reclamos o valoraciones de interés general.
- IV) Que la reducción o suspensión de Sesiones Ordinarias afecta directamente la posibilidad de expresión y deliberación política de los legisladores departamentales.
- V) Que la transparencia institucional y la garantía de participación equitativa de todos los partidos representados resultan pilares fundamentales para el fortalecimiento democrático.
- VI) Que asimismo debe procurarse la eficiencia en el uso de los recursos institucionales, evitando la realización de sesiones sin contenido sustancial.
- VII) Que resulta oportuno ajustar el Reglamento Interno en aquellos aspectos que permitan compatibilizar el derecho a la expresión política con el principio de eficiencia administrativa.
- VIII) Que en la Media Hora Previa se realizan manifestaciones y críticas sobre las políticas de los distintos niveles de gobierno por parte de legisladores departamentales de todos los partidos políticos, lo cual constituye una expresión legítima del pluralismo democrático.
- IX) Que la reducción de Sesiones Ordinarias implica la reducción de Medias Horas Previas, y por ende puede generar un menoscabo a la libertad de expresión si no se contemplan criterios razonables para su realización.
- X) Que varios ediles residen en localidades del interior del departamento, lo cual puede dificultar su presencia con la antelación requerida para inscribirse a la Media Hora Previa, siendo necesario adecuar el procedimiento para asegurar la participación igualitaria de todos los miembros del Cuerpo.
- XI) Que durante los periodos electorales resulta conveniente establecer un receso formal de la Junta Departamental, a fin de garantizar la neutralidad institucional y permitir a los ediles cumplir con las actividades partidarias o de contralor propias de la coyuntura electoral.

ATENTO:





A lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 2 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

RESUELVE:

Artículo 1°.- Agreguese al Artículo 7° del Reglamento Interno, la siguiente disposición:

“En los periodos electorales, la Junta Departamental entrará en receso tres (3) semanas antes de la fecha fijada para los comicios nacionales o departamentales, retomando sus actividades una vez finalizado el proceso electoral.”

Artículo 2°.- Modificase el Artículo 15°, Inciso 1° del Reglamento Interno, suprimiendo la expresión:

“En caso de no existir informes de comisión a considerar, no se citará a Sesión Ordinaria.”

Artículo 3°.- Incorpórase al Artículo 15° del Reglamento Interno la siguiente disposición:

“En caso de no existir informes de comisión a considerar, ni ediles inscriptos para hacer uso de la palabra en la Media Hora Previa, no se celebrará Sesión Ordinaria.”

Artículo 4°.- Modificase el Artículo 19° del Reglamento Interno, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“La inscripción para hacer uso de la palabra en la Media Hora Previa deberá realizarse con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas antes de la fecha establecida para la Sesión Ordinaria.

Dicha inscripción se efectuará por Mesa de Entrada, mediante nota firmada por el Edil interesado, hasta tanto la Junta Departamental implemente un sistema de inscripción digital a través de la página oficial del organismo, con clave personal adjudicada a cada Edil.

En caso de no existir informes de las diferentes comisiones asesoras, el espacio podrá extenderse a una hora, pidiendo realizarse por medios digitales para quienes estén a más de 100km de la ciudad.

Artículo 5°.- Comuníquese a todos los efectos corresponda.

En carpeta, unanimidad de nueve (9) presentes.

- 9 -

Continuando con el tratamiento del Orden del Día, se trata el **Expediente N° 2025-96-2-0000224**, caratulado “**EDILES DEPARTAMENTALES Wilson A. Ezquerria y Dr. Gustavo Rodríguez**, presentan proyecto de Resolución solicitando al Ejecutivo Departamental, la anuencia para conceder en Comodato, por el término de 20 años a la Asociación Civil Sociedad Patria y Tradición”.

Se visitará Sociedad Criolla Patria y Tradición, el martes 11 a la hora 18:00.

Queda en carpeta, unanimidad de ocho (8) presentes.

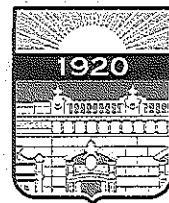
- 10 -

Seguidamente, se trata el **Expediente Interno N° 040/25**, caratulado “**EDIL DEPARTAMENTAL JORGE CAROZO y SUPLENTE DE EDIL Mtra. ANA BARAYBAR**, presentan proyecto de Resolución, promoviendo la realización de un concurso dentro del Escalafón C, de este Organismo, para el llenado de un cargo Administrativo I, Grado C-5”.

Se lo sacará del Orden del Día.

- 11 -





Continuando con el tratamiento del Orden del día, se pasa a tratar el **Expediente N° 2025-96-2-0000250**, caratulado "Ediles Departamentales y Suplentes de Ediles Bancada del Frente Amplio, presentan proyecto de Resolución sugiriendo a la Mesa del Organismo, incluir en el presupuesto quinquenal, la contratación de un Técnico de Interpretación de Lenguaje de señas en Español para facilitar el acceso a las transmisiones de las sesiones de la Junta Departamental". En carpeta, unanimidad de ocho (8) presentes, se traerán propuestas para modificar el mismo y se espera respuesta de Junta Departamental de San José.

- 12 -

Se continúa el tratamiento del Orden del Día con el **Expediente Interno N° 045/2025**, caratulado "EDILES DEPARTAMENTALES Y SUPLENTES DE EDILES, BANCADA PARTIDO NACIONAL (Lista 33, 330, 374 y 3340), y del FRENTE AMPLIO, presentan nota para que se disponga la apertura de una Investigación Administrativa, para determinar en qué momento y bajo que circunstancias y por quién se introdujo una modificación en el Artículo 3° del Decreto 29/35".

Luego de dialogar sobre el tema, la Suplente de Edil Mtra Baraybar, lee un párrafo del libro Estudios de Derecho Administrativo, de Augusto Durán Martínez. El cual se transcribe:

"O sea, queda claro que de acuerdo a esto, existen dos tipos de decretos departamentales: unos, que son formalmente administrativos y otros, considerados legislativos.

Estos últimos son los sancionados por la Junta Departamental y promulgados por el Intendente y son lo que el Artículo 260 de la Constitución considera con fuerza de ley en su jurisdicción.

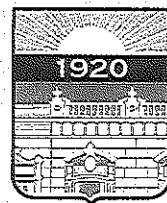
Precisamente, la expresión con fuerza de ley es una manera de distinguir a los decretos sancionados por la Junta Departamental y promulgados por el Intendente respecto de otros actos de la Junta Departamental, también llamados decretos (verdaderos reglamentos), que no tienen la misma jerarquía normativa de aquellos y que son los actos (reglamentos) que puede dictar la Junta Departamental en ejercicio de las potestades de reglamentación interna de sus sesiones y disciplina de sus integrantes, o como jerarca administrativo de sus dependencias, y especialmente sus presupuestos de sueldos y gasto que la Junta Departamental sanciona por sí".

Se resuelve enviar al Presidente del Organismo, Juan Eustathiou, estos obrados, para que realice e instrumente la investigación administrativa, la cual consideran que el día que fue leída en Plenario fue con 16 firmas. Que realice investigación o por escrito comunique su responsabilidad. Mayoría cinco (5) en ocho (8) presentes.

13

Finalizando el Orden del día, se trata el **Expediente N° 2025-96-2-0000290**, caratulado "EDILES DEPARTAMENTALES: DR. GUSTAVO MARTÍNEZ Y JORGE CAROZO, presentan Proyecto de Decreto proponiendo la sustitución del Art. 1 del Decreto N° 20/90, de fecha 14/08/1990, relativo a condiciones para la designación del Secretario General de este Organismo".



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Edil Departamental Edgardo Rodríguez, solicita que se envíe a la Universidad de la República, a la Cátedra de Derecho Constitucional, para saber la opinión sobre el tema.

Mayoria cinco (5) en nueve (9). Lo redactarán los Ediles.

Siendo las 22 y 45 horas, se levanta la sesión al haberse agotado los temas del Orden del Día.

María Eugenia BARRIOS
Secretaria ad-hoc

Dr. Gustavo MARTÍNEZ MORALES
Presidente

DGS/rpm

